

ORDEN de 23 de diciembre de 1960 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Bustamante de la Rosa.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: María del Juncal Iribarren Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Ferri Lledó.

De la Prisión Provincial de Murcia: Alfonso Lorca Sánchez.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Sinforiana Domínguez Noble.

De la Prisión Provincial de Teruel: Angel Adalberto Yébenes Rojas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

ORDEN de 23 de diciembre de 1960 por la que se concede la libertad condicional a 81 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Pedro López Muñoz, Manuel Pérez Nieves.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Jenara García García.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Santiago Botella Marín, Eduardo Rodríguez Faura, Antonio Tenza Ruiz.

De la Prisión Central de Burgos: José Navas Godoy, Marcelino Villares Santiago.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Escolástico, Juan Rollán Hernández.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santofía (Santander): José Montes Bermúdez, Constantino Rodríguez Ardura, José Pedro Fuentes Rodríguez, Jaime Albama Morell, Juan Tomás Tur, José Antonio Martínez Álvarez.

De la Prisión Central de Guadalajara: Santiago del Castillo Barrientos.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Antonio Calderón Verdugo, Blas López Infantes, Agapito Sánchez González, Saturnino Díaz del Hoyo, Pedro Palacios Franco, María Luisa Emilia Aramburu Carril.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Lucio Fontelos Camacho.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura, Madrid: Felisa Visitación Ortega del Hoyo.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Francisco Pérez Amaya.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Farré Ramón, José Luis González Martín.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Sebastián Pino Panal, Guillermo Vila Amengual, Alfonso Alben-dea Luna, José Augusto Maestre, Enrique Ramírez Hurtado, Juan Domínguez Maldonado, Ramón Márquez Márquez, Isabelo López Ruiz.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, Valencia: Tomás Roma Manuel.

De la Prisión Celular de Barcelona: Francisco González Maldonado, José Esteve Nuviols, Angel Segarra Blanco.

De la Prisión Provincial de Bilbao: María Socorro Fernández de la Fuente.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Lorenzo García Llanos.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Angel Rico Ortega.

De la Prisión Provincial de Granada: Enrique González Aguilar, Enrique Álvarez Rivas.

De la Prisión Provincial de Huesca: Fernando Alarcón Formento.

De la Prisión Provincial de Jaén: Felicísimo Rodríguez Avedillo.

De la Prisión Provincial de Lugo: Aurora María Méndez Malgor, Saturnino Rodríguez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Cipriano Gómez de Losa, Ramón García Ortega, Rafael Naranjo Cuenca, Francisco Illescas Ruiz, Fermín Alvaro González, Alfonso Navarro Magaña.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Luis Fernández Castaño.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Benito Orfila Riudavets, Miguel Pujol Vich.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Juan Manuel Utrera Merlo.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Lisardo Somcza González.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan González Arvelo, Juan Pedro Rodríguez Morales, Luis Martín Cáceres, José Ramírez Rivero.

De la Prisión Provincial de Santander: Francisco Narciso Díez Fernández.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Marcelino Vela Pérez, José Hidaigo Villodres.

De la Prisión Celular de Valencia: José Ponce Serrat, Manuel Coronado Jiménez, Francisco Caravaca Gómez, Cipriano Mora Defez, Amadeo Puig Gisbert, Antonio López Navarro, Juan Manuel Saez González.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Manuel Julián Arguedas, Antonio Braza Bermúdez.

De la Prisión Provincial de Zamora: Guillermo González Lamelas.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Antonio Muñoz Cano.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Honorio Sánchez Panagua.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): José Gallago Horcajo.

Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Francisco Cabezas Pulido, Julián Martínez Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

ORDEN de 23 de diciembre de 1960 por la que se concede la libertad condicional a 78 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Endrik Arnold Buy, Juan Antonio Casino Benaiges.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Cesáreo Romero Minero, Antonio Martínez Jurado.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso, Santofía (Santander): Domingo López Viñas, Pedro Martínez Garzo, Luis Diago Parrando, Manuel Sende Martínez.

De la Prisión Central de Gijón: Alberto Sánchez Peludo, Lisardo Álvarez Cereijo.

De la Prisión Central de Hombres de Guadalajara: Calixto Otaduy Añoa.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Miguel Gómez Espino,